

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 202/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA PAULA FERREIRA DIAS GUERRA frente a D./Dña. FRANCISCOANTONIO VAQUEIRO FERNANDES sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA:

Hallándose en ignorado paradero el demandado D. FRANCISCO ANTONIO VAQUEIRO FERNANDES y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJ, se ha acordado notificarle la misma por edictos, Haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión en plazo de TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficial y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. FRANCISCO ANTONIO VAQUEIRO FERNANDES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.056/21)

